



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y dos minutos)

1.- Debate y votación de la moción N.º 26, subsiguiente a la Interpelación N.º 47, relativa a criterios en la tramitación del expediente para la contratación de servicios para el diseño, construcción y otros extremos del stand de la Comunidad Autónoma de Cantabria en ferias de turismo durante 2016 y 2017, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4200-0026]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sras. y Sres. Diputados. Señorías.

Señorías, se abre la sesión.

Les informo en primer lugar que el punto N.º 1 ha sido retirado.

Y paso a trasladarles a leerles una declaración institucional consensuada por todos los Grupos antes de iniciar el orden del día del Pleno.

“Declaración Institucional con motivo del 17 de mayo Día Internacional contra la LGTBfobia sobre medidas para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género:

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (LGTBI-Fobia), como se denomina a la discriminación, persecución, exclusión u hostigamiento basada en la opción sexual y la identidad de género respectivamente, y que fue reconocido en España por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 2009.

A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, muy especialmente con la Ley 13/2005 del matrimonio igualitario, pero también la ley 3/2007 de identidad de género así como las distintas leyes autonómicas reguladoras de la transexualidad y contra la LGTBfobia, aún estamos muy lejos de conseguir la igualdad real LGTBI.

La discriminación del colectivo LGTBI es una realidad preocupante en nuestro país; Según el estudio 2013 sobre discriminación sexual y de género realizado por la FELGTB, un 30% de los homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo. Mucho más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia. Más de un 70% de los jóvenes LGTBI declara haber sufrido discriminación de algún tipo en su centro de estudios y el 83% de los mismos no ha tomado ninguna medida al respecto. La protección de los menores y el libre desarrollo de las personas debe ser una prioridad absoluta teniendo en cuenta estos datos.

En cuanto a las agresiones motivadas por el odio, nos encontramos que pese al dato avanzado por el gobierno en relación a los delitos que se produjeron durante el 2015 motivados por la orientación sexual y/o identidad de género, y que señala una significativa disminución de los mismos respecto a los años anteriores, la FELGTB considera que el número de denuncias se ha incrementado en lo que va de año 2016.

La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce que, en este aspecto, las agresiones que terminan en denuncia en la UE solamente son la punta del iceberg de un problema mucho mayor, puesto que representan entre el 10% y el 30% del total de las que se producen en la Unión Europea; dato que no varía demasiado en nuestro país (20% - 30%) según el Observatorio de la FELGTB.

Es obligación del gobierno autonómico combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género desarrollando planes y programas de detección y seguimiento de la discriminación que permitan combatirla y atender adecuadamente a las víctimas.

Por todo ello, el Parlamento de Cantabria muestra su firme compromiso con la igualdad y con la promoción, en el ámbito de sus competencias, de políticas de igualdad LGTBI para luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, y bifobia a fin de avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Santander, 16 de mayo de 2016”.

¿Se aprueba?

Pues queda aprobada por unanimidad.